



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 152 -2024-GRL-GR

Belén, 27 de febrero del 2024

VISTO, el Oficio N°304-2024-GRL-GGR-GREL-G de fecha 22 de febrero del 2024, remitido por la Gerencia Regional de Educación de Loreto, aplicándose como situación análoga por este caso concreto, e Informe N°008-2024-GRL-GGR-GREL-OGAIE-UPER/AIRHSP de fecha 15 de febrero del 2024, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°023-2024-GRL-GR de fecha 08 de enero del 2024, se DESIGNA a la **Lic. Educ. KEYLA MONICA FARROÑAY FREITAS**, a partir del 05 de enero del 2024, en el cargo de confianza como Gerente Regional de Educación, Nivel F-5 del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas.



Que, mediante Oficio N°304-2024-GRL-GGR-GREL-G de fecha 22 de febrero del 2024, remitido por la Gerencia Regional de Educación de Loreto, solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N°369-2023-GRL-GR de fecha 22 de mayo del 2023, mediante el cual se DESIGNA a **Lic. Educ. KEYLA MONICA FARROÑAY FREITAS**, a partir del 05 de enero del 2024, en el cargo de confianza como Gerente Regional de Educación, Nivel F-5 del Gobierno Regional de Loreto;



Que, mediante Informe N°008-2024-GRL-GGR-GREL-OGAIE-UPER/AIRHSP de fecha 15 de febrero del 2024, la encargada del AIRHSP de la Gerencia Regional de Educación de Loreto, manifiesta que el Ministerio de Economía y Finanzas ha emitido observaciones a la Resolución Ejecutiva Regional N°369-2023-GRL-GR de fecha 22 de mayo del 2023, mediante el cual se DESIGNA a **Lic. Educ. KEYLA MONICA FARROÑAY FREITAS**, a partir del 05 de enero del 2024, en el cargo de confianza como Gerente Regional de Educación, Nivel F-5 del Gobierno Regional de Loreto, toda vez que indica que la fecha de designación es del 05 de enero del 2024, la misma que no coincide con la fecha de la resolución emitida; así como también, en el "Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP" no está registrado el cargo de confianza de Gerente Regional de Educación, por lo que recomienda la Rectificación de la Resolución antes mencionada;



Que, de los errores materiales o aritméticos en que incurre la autoridad al momento de la emisión de un acto administrativo pueden ser rectificadas con efecto retroactivo de oficio o a solicitud de los administrados siempre que no se alteren lo sustancial de su contenido, debiendo ser notificado oportunamente al administrado, de conformidad con el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;



Que, el artículo 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción;



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 152 -2024-GRL-GR

Belén, 27 de febrero del 2024

Estando a lo dispuesto, con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; Gerencia Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, Gerencia Regional de Recursos Humanos y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022;

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR, el Visto, Considerando 5to, Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N°023-2024-GRL-GR de fecha 08 de enero del 2024, en los términos siguientes:

DICE:

DESIGNAR, a la Lic. Educ. **KEYLA MONICA FARROÑAY FREITAS**, a partir del 05 de enero del 2024, en el cargo de confianza como Gerente Regional de Educación, Nivel F-5 del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas.

DEBE DECIR:

DESIGNAR, a la Lic. Educ. **KEYLA MONICA FARROÑAY FREITAS**, a partir del 05 de enero del 2024, con eficacia anticipada en el cargo de confianza como Gerente Regional de Educación, cargo Estructural de Director de Programa Sectorial IV, Nivel F-5 del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias correspondientes y a la interesada conforme a ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Jorge Rene Chavez Silvano
Governador Regional